



INFORME TECNICO N.º GADMCS-DGP-UEP-FC-2025-06-M

DE: Arq. Willian Fernando Caizatoa Guamba – Analista de Proyectos

PARA: Arq. Miguel Ángel Vanegas Jirón – Jefe de la Unida de Estudios y Proyectos

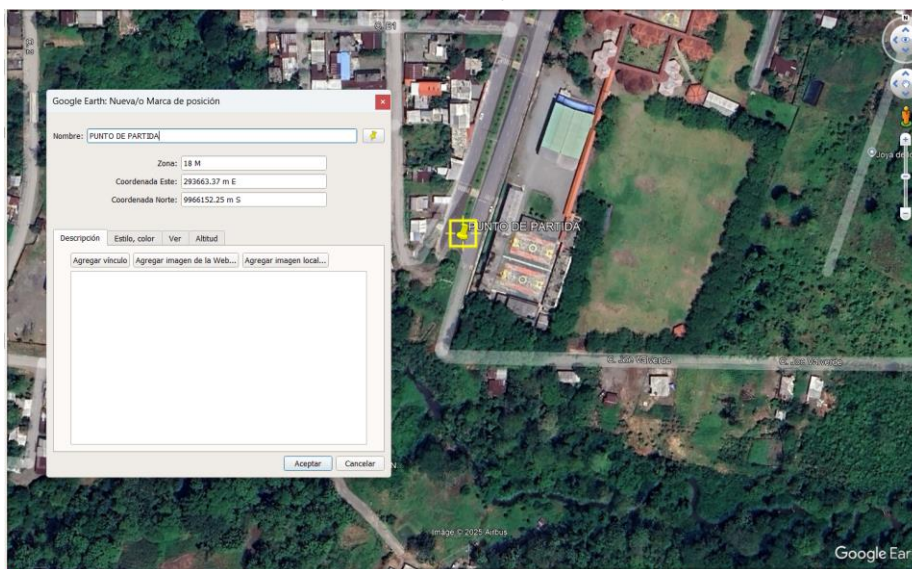
ASUNTO: Informe para solicitud de delegación de competencia de los “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE INGENIERÍA EL ANILLO VIAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”.

FECHA: 23 de abril de 2025

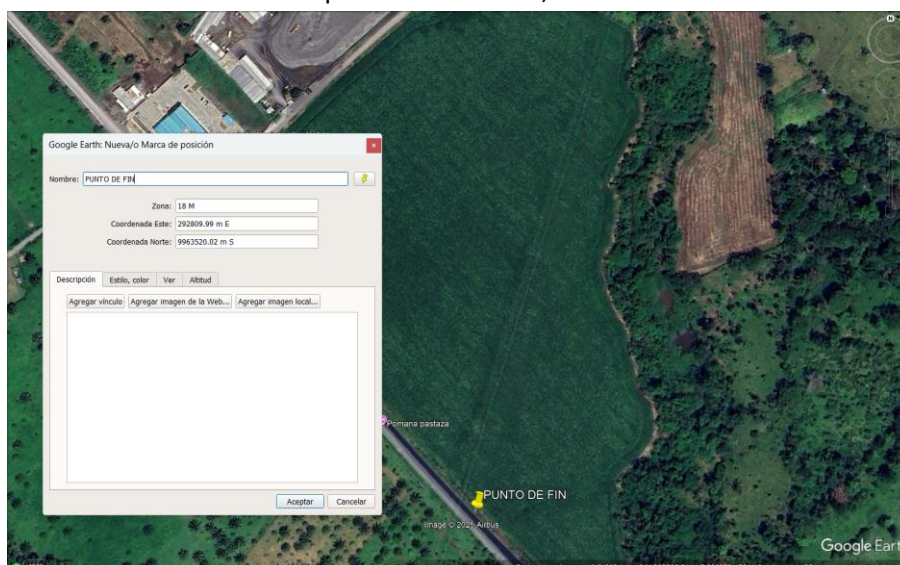
1. INFORMACIÓN GENERAL

- **Nombre del Proyecto:** “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE INGENIERÍA EL ANILLO VIAL DE LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”
- **Ubicación:**

Punto de inicio Barrio Oscar Romero X=293663.37 ; Y=9966152.25



Punto fin Vía a la comunidad Pimampiro X=292809.99 ; Y=9963520.02





- **Responsable del Proyecto:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas.

2. ANTECEDENTES

El objetivo de este informe es realizar una revisión técnica del proyecto presentado, evaluando la viabilidad técnica, el cumplimiento de las normativas y el adecuado uso de los recursos en la ejecución del proyecto.

3. JUSTIFICACIÓN

La vía “Paso Alternó” representa un eje clave de movilidad rural y urbana dentro del territorio del cantón. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la competencia directa para la planificación, construcción y mantenimiento de la vialidad rural recae en los Gobiernos Provinciales.

No obstante, considerando la urgencia de intervenir y mejorar las condiciones de la mencionada vía —ya sea mediante obras, mantenimiento, señalización u otros trabajos relacionados— el GAD Municipal de La Joya de los Sachas se encuentra en la capacidad operativa y técnica para asumir temporalmente dicha responsabilidad.

4. BASE LEGAL

La solicitud se fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución de la República del Ecuador (2008) Artículo 244: Establece que las entidades del Estado deben promover la descentralización y delegación de competencias para asegurar la atención oportuna y efectiva de las necesidades de los ciudadanos.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)
 - Artículo 52: Señala que la gestión de la infraestructura vial rural corresponde a los Gobiernos Provinciales.
 - Artículo 63: Permite la delegación de competencias entre los distintos niveles de gobierno, estableciendo las condiciones para la transferencia de responsabilidades en materia de infraestructura y servicios.

5. SOLICITUD

En virtud de lo anterior, y en ejercicio de las facultades que permiten la delegación de competencias entre niveles de gobierno conforme a los principios de subsidiariedad, eficiencia y coordinación establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y el COOTAD, solicitamos al Gobierno Provincial de Orellana:

- La delegación formal de la competencia para la gestión, intervención y mantenimiento de la vía “Paso Alternó”, dentro del territorio del cantón La Joya de los Sachas, a fin de proceder con las acciones necesarias que garanticen la transitabilidad y seguridad vial de esta arteria de importancia local.



6. CONSIDERACIONES FINALES

Esta solicitud se formula en el marco de la coordinación interinstitucional y con el objetivo de atender de manera oportuna las necesidades de la población. El GAD Municipal de La Joya de los Sachas reitera su disposición para suscribir los instrumentos técnicos y legales necesarios que viabilicen esta delegación.

Sin otro particular, agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a una respuesta favorable.

Atentamente,

Arq. Willian Fernando Caizatoa G.

Analista de Proyectos

GADMCJS